

PERMISO PROVISIONAL

07-04-2010

14450k

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

07-Septiembre-2016



Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

COPIA FONOTRANSMITE:

67,420

Semajo 1641

NOMBRE: VILLARREAL VEGA ARMANDO

UBICACION: TORRES BODET

EXTERIOR: 3369 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ ACUEDUCTO UNIDAD HABITACIONAL

CALLE CRUCE 1: ISLAS BALTICAS

CALLE CRUCE 2: AHUEHUETES

GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS Y TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$480.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p | VIERNES | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p |
| MARTES | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p | SÁBADO | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p | DOMINGO | SI | DE: 10:00:18 a | A: 06:00:18 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature and stamp

ACEPTO

VILLARREAL VEGA ARMANDO

Handwritten signature: P. B. A. K. ...

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Handwritten signature: Alfredo